OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5022

ORDEN de 12 de noviembre de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se modifica la Orden de 28 de octubre de 2026, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas, para el año 2026, a medios de comunicación diarios profesionales acreditados para apoyar el ejercicio responsable del periodismo, combatir la desinformación y reforzar competencias avanzadas de alfabetización mediática.

Con fecha 7 de agosto de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de 29 de julio de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convocan para el año 2026 ayudas a medios de comunicación diarios profesionales acreditados para apoyar el ejercicio responsable del periodismo, combatir la desinformación y reforzar competencias avanzadas en alfabetización mediática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden mencionada, el órgano gestor, a la vista del expediente y del informe de la correspondiente Comisión de Valoración, elaboró la correspondiente propuesta de resolución acerca de las solicitudes presentadas; propuesta que fue elevada a la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística para su resolución

La propuesta de resolución de 19 de octubre de 2026 acordó inadmitir la solicitud presentada por Aiaraldea Koop. Elk., por haber sido presentada fuera de plazo.

Posteriormente, en el BOPV n.º 213, de 6 de noviembre de 2026, se publicó la Orden de 28 de octubre de 2026 de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas, para el año 2026, a medios de comunicación diarios profesionales acreditados para apoyar el ejercicio responsable del periodismo, combatir la desinformación y reforzar competencias avanzadas de alfabetización mediática. Sin embargo, dicha Orden no recoge la inadmisión de la solicitud presentada por Aiaraldea Koop. Elk. En consecuencia, resulta necesario modificar dicha resolución.

De conformidad con la Orden anteriormente citada y teniendo asimismo en cuenta la propuesta de resolución elaborada por el órgano gestor,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Orden de 28 de octubre de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas, para el año 2026, a medios de comunicación diarios profesionales acreditados para apoyar el ejercicio responsable del periodismo, combatir la desinformación y reforzar competencias avanzadas de alfabetización mediática.

Segundo.– Inadmitir la solicitud presentada por Aiaraldea Koop. Elk. (F01468248), por haber sido presentada fuera de plazo.

Tercero.– Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento, de conformidad con lo regulado en el artículo 12.4 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.– Si alguna de las entidades solicitantes de la subvención no estuviera conforme con la presente Orden y deseara interponer recurso, podrá presentar recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Departamento de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 2026.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA.